



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO Nº 034/2026**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 20 de marzo de 2026, a las 11.50 hs., bajo el N° 084 .

Las Jornadas Académicas y Culturales "Semana de la Memoria: 50 años del Golpe de Estado de 1976. Memorias, juventudes y educación democrática".

Las facultades conferidas por el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, los Concejales del bloque FORJA, Dra. Federico Runin, y la Concejala Verónica E. Martínez, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal a la Jornada académica y cultural denominada "SEMANA DE LA MEMORIA – 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976. MEMORIAS, JUVENTUDES Y EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA" que organiza la institución educativa de Nivel Superior IPES Paulo Freire.

Que el propósito de las Jornadas es: fomentar la reflexión crítica sobre la memoria en nuestro país, para abordar esta temática sensible en el aula de manera inclusiva y respetuosa con los DDHH; promover el compromiso de la defensa de la democracia y los DDHH en futuros docentes a través de una agenda abierta y diversa, para fomentar el pensamiento crítico y reflexivo de la comunidad educativa; generar espacios de diálogo e intercambio de ideas para contribuir en la formación integral de los, las y les estudiantes.

Que las Jornadas tienen como objetivo reconocer el contexto histórica, social y políticamente el Golpe de Estado de 1976 y el período de terrorismo de Estado, reconociendo sus causas, consecuencias y disputas interpretativas; identificar las políticas de memoria, verdad y justicia desarrolladas en Argentina desde 1983, identificando sus aportes, tensiones y desafíos actuales; favorecer el debate crítico en torno a la democracia, la ciudadanía, los DDHH y la circulación contemporánea de discursos negacionistas o de banalización del pasado reciente; articular la formación docente con perspectivas pedagógicas críticas y de DDHH, fortaleciendo el rol de la educación en la construcción de una ciudadanía democrática y en la transmisión intergeneracional de las memorias sociales.

Que las Jornadas tienen como población objetivo a diversas instituciones de las Áreas Educación, a los docentes de niveles obligatorios y de modalidades y a la comunidad educativa en general.

Que la Semana de la Memoria se presenta como una propuesta significativa para la formación inicial y continua, reafirmando el rol de la educación en la defensa de los derechos humanos y en la consolidación del sistema democrático en la provincia.

Que la Semana de la Memoria busca, además, favorecer un trabajo interdisciplinar que articule saberes históricos, pedagógicos, sociales y culturales, entendiendo que las memorias del pasado reciente se construyen en diálogo con los contextos actuales y con las nuevas generaciones.

Que la propuesta contribuye al desarrollo profesional docente al ofrecer instancias de capacitación, intercambio académico y producción cultural que enriquecen las prácticas pedagógicas.

Que la inclusión de conferencias, paneles, talleres y actividades colaborativas permite ampliar el repertorio didáctico y fomentar la participación activa de estudiantes y docentes en la construcción de sentidos sobre el pasado reciente.

Que la presente declaración nace del profundo arraigo que tenemos los argentinos con la verdad, memoria y justicia y se funda en el aniversario de los 50 años del golpe de estado del 24 de marzo de 1976, evento que da inicio a la última dictadura cívico-militar en Argentina.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Por ello:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Cultural Municipal a la Jornada académica y cultural denominada “SEMANA DE LA MEMORIA – 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976. MEMORIAS, JUVENTUDES Y EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA” que organiza la institución educativa de Nivel Superior IPES Paulo Freire.

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Profesora **Pérez Guzmán Tatiana Gisel**, Coordinadora del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Anfitriona de la propuesta que se incorpora como Anexo I de la presente

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 20 de marzo de 2026.  
Mv/FR

**Dra. Johana Andrea Chávez**  
**Secretaria Legislativa**